

GOBIERNO NACIONAL
*** CON PASO FIRME ***
MINISTERIO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Las Tablas, 12 de diciembre de 2024.
DRLS-AC-1343-1212-2024

Señor
ILAN SHATZ
 Representante Legal **SELVA VENAO, S DE R.L.**
 E. S. D.

Señor, SHATZ:

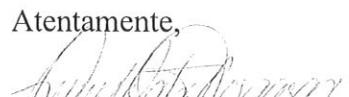
	MINISTERIO DE AMBIENTE Hoy <u>16</u> del mes de <u>Diciembre</u> del año <u>2024</u> notifico a <u>Eduardo Anguizola</u> de la Resolución No <u>DRLS-AC-1343</u> del día <u>12</u> del mes <u>diciembre</u> del año <u>2024</u> .
<u>Eduardo Anguizola</u> <small>Notificador</small> <u>4-142-1097</u> <small>Nº de cédula de I.D.</small> <u>1m / M</u>	<u>Israel Vergara M</u> <small>Nombres y Apellido</small> <u>7-707-1730</u> <small>Nº de cédula de I.D.</small> <u>I Vergara</u>

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**LOTIFICACION SELVA PRIMERA FASE**", en el corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos, que consiste en lo siguiente:

1. En el EsIA correspondiente en la pág. 34 en el punto **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.**, se indica que: "El proyecto Lotificación Selva Primera Fase constará de siete (7) Lotes para uso Comercial, y Cuarenta y tres 43 lotes, los cuales tienen uso de suelo denominado PH Selva, que consiste en la propuesta de uso de suelo RMD (Residencial de Mediada Densidad) y Prv Área Recreativa Vecinal. La Lotificación estará abastecida por un Pozo con su respectivo tanque de Almacenamiento de Agua Potable. Para esta primera fase, solo se tiene contemplado realizar la adecuación del terreno mediante movimiento de tierra, construcción de calles internas, con sus respectivas aceras según las normas establecidas por las autoridades competentes, colocación de tendido eléctrico, línea de agua Potable para cada lote y la demarcación de la Lotificación. Cada propietario de cada lote, dependiendo el tipo de edificación según la norma establecida, someterá al Ministerio de Salud y al departamento de Ingeniería Municipal del Distrito de Tonosí, de forma individual, todos los planos y permisos incluyendo el Sistema de tratamiento de Aguas Residuales. ...". Sin embargo, no presenta coordenadas del alineamiento de las aceras y el volumen de material a remover, por lo que solicitamos:
 - a. Indicar y aclarar el volumen de metros cúbicos (m^3), relacionados al movimiento de tierra para la nivelación del terreno y los lotes que serán intervenidos.
 - b. Presentar conjunto de coordenadas UTM WGS84 del alineamiento de las aceras y calles internas.
2. En la pág. 60 del EsIA correspondiente al punto **5.6. HIDROLOGÍA** se indica que: "... Próxima al área del proyecto existe la Microcuenca de la Quebrada Sin Nombre. De acuerdo a lo descrito en este punto, solicitamos aclarar lo siguiente:
 - a. Presentar las medidas de mitigación para la protección de la fuente hídrica cercana al proyecto la cual bordea el polígono del área directa de influencia del mismo, además establecer el retiro basados en la servidumbre hídrica donde se establece la zona de protección de la quebrada.
 - b. Presentar el retiro de la quebrada contemplando la servidumbre hídrica avalado parte de la sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente Regional de Los Santos.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No.1 De 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


GUADALUPE VERGARA
 Directora Regional Ministerio
 de Ambiente Los Santos
 GV/ivm



NOTIFICACION POR ESCRITO

INGENIERA
GUADALUPE ISABEL VERGARA
DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVINCIA DE LOS SANTOS

Por este medio, yo, **ILAN SHATZ**, Varón, Casado, de nacionalidad Israelí, mayor de edad, con número de Cédula **E-8-109212** localizable al teléfono **507-64234644**, con correo electrónico venao2019@outlook.es, con domicilio para recibir notificaciones, Hotel Resort Playa Venao, Playa Venao, Corregimiento de Orias Arriba, Distrito de Pedasí, Provincia de Los Santos, en mi condición de Representante Legal de la empresa, **SELVA VENAO, S de R.L.** inscrita en el Folio **Nº 155741771** concurro ante usted, para notificarme por escrito de la nota **Nº DRLS-AC-1343-1212-2024**, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto **“LOTIFICACION SELVA PRIMERA FASE”**, el cual se desarrollará dentro de la finca con Folio Real **14019** con Código de ubicación de **7603**, con un área de Construcción para la Primera Fase de **8.0 Has 4347 m²**, ubicada en el Corregimiento de Cañas, Distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos.

El Ingeniero **EBERTO E. ANGUILZOLA MONTENEGRO**, con cédula de identidad personal **4-142-1094**, localizable al teléfono 64234644, queda facultado para retirar la Nota **Nº DRLS-AC-1343-1212-2024**, referente a la notificación por escrito.


ILAN SHATZ
E-8-109212
Representante Legal
SELVA VENAO, S. de R.L.

